

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2013**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (9:30) nueve horas con treinta minutos del día de hoy, miércoles (21) veintiuno de febrero (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales; Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez; Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro Gonzáles Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales; Por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México la Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Alberto Vallejo Valdés; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Mauricio Juárez Bustos; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante agradeció al Lic. Gerardo Blanco Guerra y cedió el uso de la voz para efectos de someter a consideración de los presentes el orden del día.

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2013.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al formato de solicitud de registro de candidatos para integrar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que habrá de utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, el Lic. Bernardo González Morales, representante del Partido Acción Nacional se apuntó sobre el tema del pautado.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013.

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra, informó que al igual que los citatorios, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO AL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE HABRÁ DE UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al formato de solicitud de registro de candidatos para integrar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que habrá de utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, indicando que el presente proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo del día 20 de febrero, en la cual se realizaron diversas observaciones por los integrantes del Consejo General,

mismas que fueron tomadas en consideración para la elaboración del presente proyecto. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna consideración, a lo que el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada puso a consideración de la mesa que las solicitudes fueran firmadas por los representantes ante el Consejo General y no por el representante legal debido a la complejidad que en ocasiones tenía el tema de la representación legal del partido político.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro solicitó modificar la redacción al acuerdo para que quedará anotado que era una plantilla electrónica.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, coincidió con lo manifestado por el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, indicando que sería más práctico que fueran los representantes ante la mesa quienes firmaran las solicitudes y así mismo comentó que sería prudente dejar en claro que no era obligatoriedad el llenado de la plantilla electrónica.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado preguntó si la firma sería sólo del representante propietario o también del suplente.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja manifestó estar de acuerdo con el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada, agregando que también el instituto debería prevenir y sensibilizarse sobre la posibilidad de que un partido político presentará una solicitud que no estuviera firmada por el representante ante el Consejo General y que eso no podría ser un impedimento para que las solicitud en si misma fuera evaluada.

El Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro, manifestó que en relación con lo planteado por el representante del Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza, sería bueno establecer que la Secretaría Ejecutiva adjunta una plantilla electrónica al formato de solicitud de registro para el correcto llenado de la solicitud.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja sugirió establecer en el acuerdo sometido a votación que pudiera ser indistinto cualquier representante de partido político, siempre y cuando se buscara facilitar y homologar criterios para aquellos partidos a los que se les dificultara su representación.

El representante del Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez manifestó que no debería de existir una contraposición en quién firmaba la solicitud, indicando que se podía poner el representante legal y/o, representante propietario y/o representante suplente.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada comentó que su propuesta era en el sentido de que en ocasiones han llegado a los Comités Municipales solicitudes de personas que no

tienen el apoyo del partido político con quién pretende postularse, por lo cual se buscaba establecer un orden para el registro, indicando que los representantes ante el Consejo General tenían una estrecha relación con el Instituto, pero que podría de igual forma establecerse que fuera el representante legal, el propietario o el suplente.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales manifestó que la representación ante este instituto la otorgaba el representante legal de cada partido, entonces, el representante finalmente estaba avalado por el representante legal y eso era lo válido.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez indicó que era cuestión de que los partidos enviaran las firmas de los representantes que van a acompañar las solicitudes.

El Consejero Presidente solicitó al Lic. Gerardo Blanco Guerra leer nuevamente como quedaría el acuerdo para poder ser votado.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra procedió a dar lectura del acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 158-k de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 10, 68 numeral 1, inciso b), 88 numeral 3, inciso d), 147 numerales 1, 2 y 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 43 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo al formato de Solicitud de Registro de los candidatos para integrar los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que habrá de utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el formato de Solicitud de Registro de los candidatos para integrar los 38 Ayuntamiento del Estado de Coahuila de Zaragoza, que habrá de utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, de conformidad con el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, adjunte una plantilla electrónica, al formato de Solicitud de Registro de candidato, como instrumento opcional para el correcto llenado de la citada solicitud.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

En el uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales solicitó se le proporcionara los testigos en el tema del monitoreo por ciertas situaciones que había detectado sobre spots del candidato de Torreón siendo transmitidos en Saltillo, por parte del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el punto, el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro le recordó que el monitoreo era realizado por el Instituto Federal Electoral a través de los Centros de Monitoreo, indicando que como ya lo habían comentado con personal del Instituto Federal Electoral, estos los harían llegar, por lo cual indicó que establecerían contacto con ellos a efecto de que los entreguen y se les pueda hacer llegar.

Continuando en el tema, el Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que era importante aclarar que tanto el pautado de los spots a los que tienen derecho los partidos políticos como las autoridades electorales, la distribución del material que los partidos y las autoridades entregan a los concesionarios a través del Instituto Federal Electoral y el monitoreo de los spots es responsabilidad exclusiva del Instituto Federal.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que solamente estaba solicitando le fueran entregados los monitoreos.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante manifestó que de acuerdo a las facultades del Instituto se haría lo concerniente al asunto, respondiendo a todas las peticiones.

El representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Rodríguez Martínez remarcó que era responsabilidad de todos los partidos políticos el correcto comportamiento ante estas situaciones, ya que si era responsabilidad del Instituto Federal Electoral el corregir las pautas enviadas, también era responsabilidad del partido que las enviara el advertir sobre el error que se hubiere cometido.

El Lic. Bernardo González Morales indicó que solamente estaba solicitado los monitoreos.

QUINTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día 21 de febrero, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.

-Rubrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-Rubrica-

Lic. Gerardo Blanco Guerra
En funciones de la Secretaría Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA